

ACCIÓN URGENTE

SE NIEGA ATENCIÓN MÉDICA URGENTE A CIENTÍFICO ENCARCELADO

Omid Kokabee, físico iraní que cumple una condena de 10 años en la prisión de Evin de Teherán, necesita recibir con urgencia atención médica, que las autoridades le niegan. Padece varios problemas de salud, como cálculos renales y palpitaciones, agravados por sus malas condiciones de reclusión. Es preso de conciencia.

Omid Kokabee, de 32 años, ha sido examinado por médicos de la enfermería de la prisión, que le han dicho que tiene que ser atendido fuera de allí; sin embargo, las autoridades han rechazado o dejado sin respuesta las diversas peticiones que ha presentado para que se le permita recibir atención externa. Omid Kokabee está peor de salud desde agosto, cuando lo trasladaron de la Sección 350 a la zona de cuarentena de la Sección 7, que está en un sótano. Allí está recluso en una pequeña celda sin ventanas, y, como a todos los demás presos de esta unidad, no se le permite salir al patio de la prisión a hacer ejercicio.

Desde que lo encarcelaron en enero de 2011, Omid Kokabee ha perdido cuatro dientes, y le han dicho que necesita tratamiento dental en otro. Tiene problemas persistentes de riñón desde la infancia, que se han agravado debido a las condiciones de reclusión. Ha expulsado cálculos renales al menos cinco veces desde que está en prisión. Recientemente Omid Kokabee ha sufrido también palpitaciones, insuficiencia respiratoria, dolor y presión en el lado izquierdo del pecho y dolor de articulaciones "migratorio" (que pasa de unas articulaciones a otras). Para los problemas de riñón y las palpitaciones necesita someterse a pruebas diagnósticas que sólo pueden hacerle fuera de la prisión. Padece también dolores de estómago.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en árabe, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que pongan inmediatamente en libertad incondicional a Omid Kokabee, pues es preso de conciencia;
- pidiéndoles que garanticen que recibe la atención médica necesaria, fuera de la prisión si es preciso, como ha recomendado el centro médico de la prisión;

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 A:

Presidente de la República Islámica de Irán

President of the Islamic Republic of Iran
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of Shahid
Keshvar Doust Street,
Tehran, Irán

Correo-e: info_leader@leader.ir

Twitter: @khamenei_ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary
Ayatollah Sadeq Larijani
c/o Public Relations Office
Number 4, 2 Azizi Street
Tehran, Irán

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:

Presidente de la República Islámica de Irán

President of the Islamic Republic of Iran
Hassan Rouhani
The Presidency
Pasteur Street, Pasteur Square
Tehran, Irán

Twitter: @HassanRouhani (inglés) y

@Rouhani_ir (persa)

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE NIEGA ATENCIÓN MÉDICA URGENTE A CIENTÍFICO ENCARCELADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Omid Kokabee es preso de conciencia, recluso únicamente por negarse a trabajar en proyectos militares en Irán y en virtud de cargos falsos relacionados con su vinculación académica con instituciones educativas del extranjero.

Omid Kokabee, que cursaba estudios posdoctorales en Estados Unidos, fue detenido en enero de 2011 al regresar a Irán para visitar a su familia. Lo tuvieron 15 meses recluso en régimen de aislamiento y lo sometieron a largos interrogatorios, presionándolo para que hiciera "confesiones". En mayo de 2012, tras un juicio injusto ante un tribunal revolucionario en el que parece que no se presentaron pruebas contra él, fue condenado a 10 años de prisión por tener "relaciones con un gobierno hostil". Esta condena fue confirmada en apelación en agosto de 2012.

En una carta abierta que escribió en prisión en abril de 2013, Omid Kokabee dijo: "Durante los interrogatorios realizados en régimen de aislamiento, con toda comunicación con mi familia y el mundo exterior cortada y estando bajo presión y amenazas constantes por la noticias que recibía sobre el terrible estado físico y mental de mi familia, me pidieron una y otra vez que escribiera varias versiones de mi historia personal después de 2005."

Omid Kokabee ha dicho también que, desde que se licenció en la Universidad en 2005, lo han "invitado varias veces a trabajar como director científico y técnico de proyectos militares y de inteligencia". Una de tales invitaciones consistía en el ingreso en un programa de doctorado con el patrocinio pleno de la Organización de Energía Atómica de Irán. Rechazó todas las invitaciones.

En 2013, la Sociedad Física de Estados Unidos concedió a Omid Kokabee el Premio Andréi Sájarov por tener el "coraje de negarse a utilizar sus conocimientos de Física para trabajar en proyectos que consideraba perjudiciales para la humanidad, estando sometido a presión física y psicológica extrema".

En Irán, las condiciones de reclusión son notablemente malas y constituyen a veces trato cruel, inhumano y degradante. Las malas condiciones, en especial el hacinamiento y la falta de alimentación y saneamiento adecuados, exacerbaban los problemas médicos de los presos. Incluso en casos muy graves, se rechazan de manera habitual las solicitudes de permiso médico que presentan muchos presos acogiéndose a la normativa penitenciaria iraní. Se haga a propósito o por negligencia, la negación de la debida atención médica a las personas presas constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Irán en materia de derechos humanos. La negación de atención médica puede constituir violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, recogida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es parte.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al nivel más alto posible salud física y mental. Las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos también prevén el traslado de los presos que requieran cuidados especiales a instituciones especializadas u hospitales civiles.

Los funcionarios judiciales y de prisión incumplen también de manera habitual la propia normativa penitenciaria de Irán. El artículo 229 del Reglamento Penitenciario iraní estipula que el preso con una enfermedad grave que no pueda tratarse dentro de la prisión o cuyo estado empeore si continúa en ella, ha de ser puesto en libertad por las autoridades penitenciarias, que le concederán un permiso médico de un mes, prorrogable si lo recomienda un médico y el director de la prisión está de acuerdo.

Nombre: Omid Kokabee

Sexo: Hombre

AU: 244/14 Índice: MDE 13/052/2014 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

